

Gaceta # 8412

25 de octubre de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

CONTENIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000359 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE CLAVERO”

Gobernación
del Atlántico**DECRETO No. 000359 DE 2019*****"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE CLAVERO"***

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2241 de 1986, 1222 de 1986 y la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 14778 de 2018 la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o miembros de Juntas Administradoras Locales) que se realizarán el día 27 de octubre de 2019.

Que de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 148 del Decreto 2241 de 1986, el Gobernador del Departamento del Atlántico será Clavero del Arca Triclave de la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que en atención a las múltiples ocupaciones que demanda el ejercicio de las funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Atlántico, se le dificulta cumplir personalmente con esta obligación legal.

Que en consideración a lo anterior se hace necesario delegar las funciones de Clavero a un funcionario de la Administración Departamental del nivel Directivo o Asesor, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Deléguese las funciones de Clavero al Doctor EDGARDO MENDOZA ORTEGA Sub-Secretario de Participación Comunitaria y Convivencia Ciudadana, en los escrutinios de la las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o miembros de Juntas Administradoras Locales) que se realizaran el día 27 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 25 días de octubre 2019

ORIGINAL FIRMADO POR

EDUARDO VERANO DEL LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico